

**ADJUDICA EJECUCION DE PROYECTO, ID 3303-27-LQ18, DENOMINADO
"ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE RURAL SECTOR VALLE DEL LAJA-EL PEUMO,
COMUNA DE TUCAPEL"**

DECRETO ALCALDICIO N° : 387/19

HUEPIL, 23 de enero de 2019.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°15133 del 13.12.2018, que aprueba transferencia de recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para la ejecución del proyecto "Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Valle del Laja-El Peumo, Comuna de Tucapel".
- La Licitación Pública ID 3303-27-LQ18 para contratar la empresa que ejecutará las obras, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3825 del 19.12.2018
- El Acta de Apertura de fecha 22/01/2019
- El Acta Técnica de fecha 22/01/2019
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha 22/01/2019
- El Acuerdo N° 508 de fecha 23.01.2019 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., RUT 77.157.090-9

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la ejecución de obras del proyecto denominado "Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Valle del Laja – El Peumo, Comuna de Tucapel", a la empresa Constructora Sociedad Constructora NABA Ltda., RUT. N° [REDACTED] quienes ejecutarán las obras bajo los términos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos Y demás antecedentes del proyecto, en un plazo de 270 días corridos.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de \$157.346.074 (ciento cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y seis mil setenta y cuatro pesos), más impuesto, en la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
3. PROCEDASE de acuerdo se establece en las Bases Administrativas de la licitación y la normativa de obras públicas del Estado, según corresponda.



DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S. [REDACTED]
- Of. De Partes

